



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

FERIADO LEGAL/ PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N° 441. –

DALCAHUE, 25 de septiembre del 2020. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°476. Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Feriado Legal/ Permiso especial. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

DANITZA SOTO SOTO		ADMINISTRATIVO GRADO 18°	1 DIA	25/09/2020
ABRAHAM HURTADO G.		AUXILIAR GRADO 13°	4 DÍAS	29/09/2020 al 02/10/2020

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/CIVG/RCCC/pyoa